



**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003a Versión: 8Pág. 1 de 8

FECHA SOLICITUD	15	01	2026
	DIA	MES	AÑO

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Bajo el Programa de Investigación “Sostenibilidad e Intervención”, el cual tiene su marco de acción en los procesos de intervención inadecuada en la región amazónica que impactan sobre el ecosistema y su sostenibilidad, el Instituto SINCHI promueve alternativas productivas que permitan la reconversión de dichos procesos, a través de la caracterización de los sistemas productivos, sus dinámicas y la valoración de alternativas innovadoras que se ajusten a los requerimientos tanto de los sistemas como de los pobladores, en el marco de los nuevos retos tecnológicos.

A través de la innovación y la transferencia de tecnología, el programa fomenta la recuperación de las prácticas tradicionales y el reconocimiento del saber hacer de las comunidades indígenas, la creación de denominaciones de origen a sus productos y el fortalecimiento de cadenas productivas que propendan por su soberanía y seguridad alimentaria; así mismo, incorpora la revisión y caracterización de los agro sistemas productivos impuestos a partir de los procesos de poblamiento, así como la validación y valorización de las alternativas agroforestales apropiadas. Lo anterior se encuentra alineado con el objetivo estratégico institucional de desarrollar alternativas productivas sostenibles que conlleven a generar procesos de innovación y transferencia de tecnología para mejorar las condiciones de vida y reconvertir los procesos de intervención inadecuados.

En el marco de este programa, se desarrolla el proyecto de investigación “Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana”, el cual contribuye a la disminución de la pérdida de bosque mediante la implementación del servicio de extensión forestal, y tiene como propósito fortalecer las estrategias actuales de manejo forestal sostenible en la Amazonia, mediante el análisis y la generación de

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003a Versión: 8Pág. 2 de 8

---

capacidades institucionales, gremiales, asociativas y de los habitantes de la Amazonia que se formarán y que recibirán el servicio de extensión forestal.

El proyecto contempla dos objetivos específicos: Objetivo Específico 1 (OE1), fortalecer los esquemas de intervención forestal en la Amazonia, y Objetivo Específico 2 (OE2), aumentar las capacidades en extensión forestal en la Amazonia, los cuales se encuentran enmarcados dentro del Programa de Investigación “Sostenibilidad e Intervención” del plan estratégico institucional.

Para la ejecución del citado proyecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, como entidad vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida, suscribió el Convenio de Cooperación No. 192-2024 con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado “Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana”, con el fin de contribuir a la disminución de la pérdida de bosque en la Amazonia colombiana.

### **1.2. Justificación Técnica:**

En desarrollo del proyecto "Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia", se propone alcanzar el objetivo 2: Aumentar capacidades en extensión forestal en la amazonia, mediante el desarrollo de las siguientes actividades consideradas complementarias: i) La formación y acreditación de extensionistas forestales para el manejo del bosque natural y; ii) La implementación del servicio de extensión forestal a partir del trabajo de extensionistas formados y acreditados. En este sentido el proyecto tiene como propósito que el servicio de extensión forestal en la Amazonia colombiana se implemente por parte de 330 extensionistas formados y certificados en extensionismo forestal, como una estrategia innovadora que combina la formación en extensionismo forestal con la contratación de personas con arraigo territorial que presten este servicio a sus comunidades, principalmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad.

En el marco de la ejecución del proyecto se avanzó en la elaboración de lineamientos técnicos para la formulación de los planes de trabajo que deberán ejecutar los extensionistas forestales que se contraten, a partir de un plan de visitas a los usuarios y gestores de cambio (familias, asociaciones y organizaciones comunitarias de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad que se les asigne por parte del Instituto Sinchi, en coordinación con los demás líderes SINA de la intervención integral en estos territorios.

Así mismo, se avanza en la formación y acreditación de extensionistas forestales para el manejo del bosque natural. Es así que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI y la Pontificia Universidad Javeriana estructuraron el Diplomado “Extensionismo forestal para el manejo sostenible del bosque en la Amazonia Colombiana”, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de personas con arraigo territorial en esta temática, a través de la transferencia de conocimientos y tecnologías desde la academia y los científicos del Sinchi hacia las comunidades locales. Para la concepción de los módulos de formación del diplomado se partió técnicas pedagógicas y didácticas requeridas en las cuales deben ser formados los extensionistas forestales. De esta manera se está respondiendo a la creciente demanda de formación en extensionismo forestal para personas con arraigo territorial en la Amazonia, quienes con esta formación pueden contribuir a la generación de capacidades en sus comunidades locales. Estos módulos de formación contemplan las siguientes temáticas: a) Módulo 1: fundamentos de extensionismo forestal con enfoque en la conservación y uso de la biodiversidad en la región; b) Módulo 2: gestión comunitaria y gobernanza territorial para el



**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003a Versión: 8Pág. 3 de 8

---

extensionismo forestal; c) Módulo 3: metodologías y herramientas técnicas para la intervención extensionista en contextos; d) Módulo 4: desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad y; e) Módulo 5: Educación y comunicación para el desarrollo de capacidades en manejo forestal sostenible comunitario.

Una vez estructurado el Diplomado se continuó con el proceso de selección de los candidatos (as), a partir de la apertura de una segunda convocatoria pública a nivel nacional, entre el 20 de noviembre y el 3 de diciembre del 2025, la cual se publicó en los portales web del Instituto SINCHI y de la Universidad Javeriana y en redes sociales, informando a los interesados sobre los criterios de selección previamente establecidos; la estructura y contenidos del diplomado; las condiciones de participación y el perfil esperado de los candidatos (as) que podían inscribirse. Este proceso de selección abierta fue dirigido a profesionales, técnicos o tecnólogos en áreas ambientales, biología o ecología, agroforestería, forestal y silvicultura, desarrollo rural o gestión territorial, y/o afines, con arraigo y compromiso territorial en la región amazónica.

Como resultado de esta convocatoria pública se obtuvo la inscripción de 944 postulantes, y una vez evaluados con los criterios preestablecidos por la Universidad Javeriana y el Instituto SINCHI, se admitieron 170 personas con arraigo territorial de los departamentos de Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviare (donde se localizan los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal al Diplomado en Extensionismo Forestal) constituyéndose así la primera cohorte de estudiantes admitidos al diplomado. Esta segunda cohorte complementa los diplomantes admitidos en la primera cohorte.

Con estos diplomantes admitidos se avanza en su proceso de formalización, para lo cual se establecieron las condiciones específicas de participación en el Diplomado. Esta formalización se hizo mediante un acta de compromiso, la cual fue firmada por cada uno de los diplomantes admitidos, donde se establecieron las siguientes condiciones:

Para los diplomantes: a) Dedicar el tiempo necesario al desarrollo del Diplomado durante los dos meses (8 semanas) de formación que incluye la fase virtual asincrónica; la apropiación del conocimiento en el territorio y la fase de inmersión presencial en la Estación Experimental del Trueno del Instituto SINCHI; b) Cumplir con la certificación del Diplomado en "Extensionismo forestal", otorgado por la Pontificia Universidad Javeriana; c) Estar disponible para suscribir un contrato de prestación de servicios como extensionista forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Economía de la Biodiversidad NDFYB, una vez logren la certificación del diplomado.

Para el Instituto Sinchi: a) Brindar un apoyo económico a los diplomantes durante los dos meses de formación del diplomado; b) proveer un kit de apoyo para el proceso de formación, consistente en una Tablet y sus dispositivos, de obligatorio devolución y uso exclusivo para el proceso de formación; c) proveer un kit escolar y acceso a internet para la conectividad de uso exclusivo para la formación; d) apoyo logístico para asistir a la semana de inmersión en la Estación Experimental de El trueno; e) Brindar una oportunidad de trabajo materializado en un contrato de prestación de servicios con el Instituto SINCHI, como extensionista forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFYB), dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Para el cumplimiento tanto del del objetivo 2 del proyecto -donde se propone que una vez formadas las personas con arraigo territorial sean contratados para la prestación del servicio de extensionismo forestal- como lo establecido en el *acta de compromiso* anteriormente referenciada, surge la necesidad de la contratación de extensionistas forestales con formación específica en extensionismo forestal.

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003a Versión: 8Pág. 4 de 8

---

Es precisamente frente a esta necesidad de contar con profesionales, técnicos y tecnólogos que tengan formación en extensionismo forestal, que el “*Diplomado en Extensionismo forestal para el manejo sostenible del bosque en la Amazonia Colombiana*” habilita técnicamente a las personas con arraigo territorial de los departamentos del Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviare que fueron seleccionadas a este Diplomado, para ejecutar las actividades de prestación de servicios de extensión forestal, desde el territorio y para el territorio amazónico, siempre que cumplan los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.

Su formación como se planeó en la estructura de los módulos del Diplomado está directamente alineada con las actividades que desarrollarán los extensionistas forestales en los contratos de prestación de servicios, las cuales se basan en visitas de extensionismo forestal a gestores de cambio (familias y organizaciones) en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFYB) y/o territorios que le sean asignados por el Instituto Sinchi. Estos extensionistas forestales formados brindarán a sus comunidades acompañamiento técnico ambiental y forestal y capacitación, en temas forestales, manejo forestal sostenible, sistemas agroforestales y de restauración, generación de capacidades en asociatividad, gobernanza ambiental y mejores prácticas para contribuir desde generación de capacidades a la contención de la deforestación en la Amazonia colombiana.

Teniendo en cuenta que cada uno de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad no sólo presentan condiciones ambientales, sociales y de desarrollo particulares, sino que también tienen diferentes niveles de avance en la intervención integral por parte de las entidades SINA, y que el proyecto propone que el servicio de extensión forestal sea implementado a la “medida” de cada Núcleo, se considera más idóneo contrataciones individuales de los extensionistas forestales que prestarán este servicio de extensionismo forestal acorde con las condiciones particulares de cada núcleo y de sus comunidades. Para la asignación de los extensionistas forestales se tendrá en cuenta su arraigo con el territorio específico de los municipios donde se ubica cada Núcleo, así como su experiencia relacionada con proyectos e iniciativas con esas comunidades locales.

Si bien todos los extensionistas forestales ejecutarán el mismo objeto y las mismas actividades, los honorarios se reconocerán conforme a la tabla institucional del Instituto SINCHI, atendiendo al perfil de formación académica y a la experiencia profesional relacionada y certificada posterior al título obtenido. Así mismo se señala que la homogeneidad del objeto contractual no implica necesariamente una homogeneidad en el nivel de complejidad técnica, autonomía y experiencia aplicada, por lo cual justifica la diferenciación en honorarios.

El cargo previsto en el proyecto se denomina Extensionista Forestal con formación en extensionismo forestal, con arraigo territorial en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviare, que implementarán el servicio de extensión forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, teniendo en cuenta las condiciones ambientales particulares de cada Núcleo, así como las condiciones socio económicas de los gestores de cambio (familias, organizaciones y asociaciones comunitarias) a los cuales se les prestará este servicio.

**1.3. Justificación para la contratación directa:**

Teniendo en cuenta las responsabilidades derivadas del proyecto “*Estrategia de implementación del servicio de extensión forestal en la amazonia*”, el Coordinador del proyecto **DORIS POLANIA VILLANUEVA**, solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, solicito la contratación de un Profesional en áreas ambientales, biología o ecología, agroforestería, forestal y silvicultura, desarrollo rural o gestión territorial, zootecnia y/o afines, con título profesional en Agronomía, Con experiencia profesional relacionada y certificada, posterior al título obtenido, de mínimo entre 25 a 36 meses en áreas ambientales, áreas agropecuarias, biología o ecología, agroforestería, forestal y silvicultura, desarrollo rural o gestión territorial, y/o afines, por lo que se solicita la contratación directa de **JEISSON STEVEN CARDENAS PEREZ** quien es Ingeniero agrónomo de la Universidad de los Llanos, con 36 meses de experiencia en asesoría técnica especializada

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003a Versión: 8Pág. 5 de 8

agropecuaria, extensión rural, sistemas agroforestales e implementación del programa campo productivo. De acuerdo con lo anterior, se permite evidenciar que la contratista cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el objeto contractual. Adicionalmente por tratarse de una contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, debidamente autorizada por la Dirección General del Instituto. Es procedente realizar la respectiva contratación directa.

**1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen. Especialmente se establece que: *"Contratos para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI a prestar servicios de extensión forestal y acompañamiento técnico en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad y/o en los territorios, que le sean asignados por el Instituto, con el fin de acompañar técnicamente y fortalecer las capacidades de los gestores de cambio, en el marco del extensionismo forestal y la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia colombiana.

**3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

**3.1 Actividades:** contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

**Actividad 1.** Implementar el Plan de Visitas de Extensionismo Forestal que se defina para los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) y/o territorios que le sean asignados, el cual deberá ser concertado y validado con el líder SINA correspondiente o quien este delegue.

Nota: Las actividades previstas en el presente contrato serán ejecutadas por el extensionista forestal, dentro del ámbito del NDFyB y/o territorio que se le asigne, prestando este servicio a los gestores de cambio priorizados y conforme al Plan de Visitas y las directrices dadas por el Instituto SINCHI, en coordinación con líder SINA que orienta la intervención integral en el Núcleo en particular.

**Actividad 2.** Establecer contacto con los gestores de cambio (familias y organizaciones comunitarias priorizadas), a través de los líderes comunitarios del NDFyB, para la socialización del Plan de Visitas, en coordinación con los líderes SINA o quien se delegue para tal fin.

**Actividad 3.** Programar y concertar con los usuarios/gestores de cambio priorizados en los NDFyB y/o territorios asignados por el Instituto Sinchi, el calendario de visitas, los espacios de intercambio de experiencias y los espacios de capacitación que se prioricen en el Plan de visitas de extensionismo forestal.

**Actividad 4.** Realizar las visitas de extensionismo forestal en (NDFyB) y/o territorios asignados, las cuales incluirán, entre otros, acompañamiento técnico ambiental y forestal, capacitación en manejo forestal sostenible, sistemas agroforestales, restauración, asociatividad y gobernanza comunitaria.

**Actividad 5:** Cumplir con el número mínimo de visitas establecido para cada NDFyB y/o territorio asignado, conforme al Plan de Visitas concertado y aprobado

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003a Versión: 8Pág. 6 de 8

**Actividad 6.** Registrar de manera oportuna, completa y veraz la información generada durante las visitas de extensionismo forestal, en los formatos, aplicativos y dispositivos dispuestos por el Instituto SINCHI.

**Actividad 7.** Elaborar informes mensuales de las actividades desarrolladas, de acuerdo con los lineamientos definidos en el Plan de visitas de extensionismo forestal definido por el Instituto SINCHI, los cuales deberán incluir registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias requeridas.

**Actividad 8.** Apoyar los procesos de articulación interinstitucional con autoridades ambientales, entidades territoriales y organizaciones comunitarias relacionadas con los NDFyB y/o territorios asignados.

**Actividad 9.** Formular recomendaciones orientadas al manejo sostenible del bosque y realizar el seguimiento a su implementación, en el marco de la ejecución de Plan de Visitas de extensionismo forestal en el NDFyB y/o territorio que le sea asignado.

**Actividad 10.** Participar en las reuniones de seguimiento y coordinación que convoque el supervisor del contrato.

**Actividad 11.** El/La contratista, al finalizar su contrato, deberá realizar la devolución del inventario de bienes asignado, así como de todo tipo de documentos relacionados con sus actividades, información considerada relevante según requerimiento de su supervisor, usuarios, cuentas, claves y/o contraseñas de correo o aplicaciones puestas a disposición por el Instituto y que fueron utilizados para el desempeño de sus actividades y compromisos contractuales.

**Actividad 12.** Cumplir con las disposiciones institucionales en materia de seguridad, bioseguridad, ética, confidencialidad, relacionamiento con comunidades y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto SINCHI.

**Actividad 14.** Ejecutar las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Plan visitas de extensión forestal, sin desnaturalizar el alcance del contrato.

**Actividad 15.** Acreditar ante el supervisor del contrato, dentro del plazo previsto para la culminación del "*Diplomado en Extensionismo Forestal para el manejo sostenible del Bosque en la Amazonia Colombiana*", la certificación de Diplomado expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, como condición técnica necesaria para el inicio de la ejecución del contrato.

**3.2 Informes:** El contratista deberá entregar 12 informes mensuales:

Un primer informe que contenga el *Plan de visitas de extensionismo forestal* para cada uno de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad y/o territorios que se le asignen. Este Plan de Visitas deberá ser concertado con el líder SINA de cada NDFyB y/o quien se delegue para tal fin, y deberá contener entre otros: objetivos de las visitas; espacios de socialización con comunidades locales previstos; cronograma mensual; usuarios/gestores de cambio priorizados a quienes se les va a prestar el servicio de extensionismo; temáticas a desarrollar durante las visitas; metodología de intervención y seguimiento.

Informes No. 2 al No. 12 – Informes mensuales de ejecución que den cuenta del cumplimiento del cronograma mensual de visitas de extensionismo forestal realizadas, acorde con los parámetros que sean definidos en el Plan de Visitas que se concertó con los líderes SINA de NDFyB y/o territorios asignados. Cada informe deberá contener como mínimo: Relación de las visitas efectuadas frente a las programadas; temáticas abordadas durante la visita; acuerdos y compromisos adquiridos; recomendaciones y observaciones recogidas durante las visitas;



**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003a Versión: 8Pág. 7 de 8

---

soportes y evidencias, tales como registros fotográficos, listados de asistencia y demás documentos que acrediten la ejecución de las actividades; recomendaciones técnicas y observaciones derivadas de las visitas realizadas.

**3.3 Término de Ejecución:**

El término de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

El inicio de la ejecución del contrato quedará condicionado a la acreditación, por parte del/la CONTRATISTA, de la certificación del Diplomado en “Extensionismo Forestal para el manejo sostenible del Bosque en la Amazonia Colombiana”, expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, en el marco del diplomado que se encuentra en ejecución a la fecha de suscripción del contrato.

Dicha certificación deberá ser presentada ante el Supervisor del contrato, quien verificará su cumplimiento como condición técnica para el inicio de la ejecución, y una vez validada, procederá a la suscripción del Acta de Inicio correspondiente.

Parágrafo: El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

**3.4 Término de Vigencia del Contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

**3.5 Valor:**

El valor total del contrato será por **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000)**. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

**3.6 Forma de pago:**

El valor total del contrato **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000)**. Para lo cual se realizarán doce (12) pagos por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.500.000)** contra entrega de los informes mensuales. **Parágrafo:** Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

**3.7 Cargo Presupuestal:**

Esta contratación se cargará presupuestalmente al proyecto Estrategia de implementación del servicio de extensión forestal en la Amazonia, Rubro 9379219213, Actividades 2.1.3. Implementar el servicio de extensión forestal.

**3.8 Lugar de Ejecución:**

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003a Versión: 8Pág. 8 de 8

El contrato se ejecutará en jurisdicción departamento de **GUAVIARE**, específicamente en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, y en los demás territorios que, de acuerdo con las necesidades técnicas del proyecto, sean definidos por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI.

En razón a la naturaleza del contrato, y a que la ejecución de las actividades a cargo del contratista, no implicarán desplazamientos fuera de la jurisdicción de su residencia, no se configurará el concepto de comisión, ni generarán viáticos. No obstante, cuando la ejecución del objeto contractual lo requiera, el Instituto podrá otorgar un apoyo económico para gastos de movilización, no remuneratorio o constitutivo de honorarios, previa autorización del supervisor y conforme a la disponibilidad presupuestal

**3.9 Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión estará a cargo de **DORIS POLANIA VILLANUEVA** o por quien designe la subdirección administrativa y financiera.

**3.10. GARANTIAS**

N/A

**4.RIESGOS**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

**5. CERTIFICACIÓN:** La Oficina de Recursos Humanos expedirá una certificación en donde conste si existe o no personal de planta para ejecutar las actividades que se van a contratar, si existiere, determinar si dispone del tiempo para atender esta labor.

Firma:



**DORIS POLANIA VILLANUEVA**  
Coordinadora del Proyecto